

Malargüe, 4 de julio de 2023

OBRA: AMPLIACIÓN CÁMARA FRIGORIFICA DELMATADERO FRIGORIFICO REGIONAL MALARGÜE.

Expediente: 3900/L/2023

Circular Nº 2

A) Se realiza aclaración sobre los apartados 2.12, 2.13 y 2.14 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Donde el pliego expresa:

2.12 Colocación de columnas metálicas para pórticos

*“Estos elementos se fabricarán con doble UPN 100 **galvanizado** unido a través de soldadura entre ellos”*

2.13 Armado de pórtico con soportes para rieles

*“Esta viga superior del pórtico está conformada por un IPN 200 **galvanizado**, unido a los capiteles de columnas a través de soldadura.”*

2.14 Sistema de rieles

*“El sistema de rieles está conformado por la estructura de sostén, que es un IPN 160 **galvanizado** soldado al IPN 200 (travesaño del pórtico) del apartado anterior.”*

En los tres casos se debe eliminar la especificación “**Galvanizado**” que ha sido resaltada en cada uno de ellos y para los tres puntos, se deberán seguir las especificaciones técnicas del apartado 2.B del presente pliego que se encuentran bajo el apartado “Protección Superficial” en la página 47 del PETP que a continuación se transcribe.

Protección Superficial

Previo al montaje, las estructuras metálicas y sus componentes deberán limpiarse prolija y adecuadamente por medios mecánicos (arenado); tratamiento químico para desengrasado y fosfatizado; dos manos de antióxido al cromato de zinc en taller en colores contrastantes. El Contratista deberá informar a la Inspección una vez haya aplicado cada una de estas manos, a fin de que la misma pueda inspeccionar la apropiada aplicación. Se totalizará un espesor mínimo de pintura antióxido de 40 micrones. La terminación será con pintura epoxi o esmalte sintético en taller, con colores y materiales a definir por la Inspección, en dos manos y con espesor no menor a 150 micrones. Deberá retocarse en obra de los elementos dañados.

Agregando al mismo que deberán retocarse en obra las soldaduras.



- B) Se realiza aclaración sobre los apartados 2.23 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. “Diseño, dimensionamiento, construcción y provisión del sistema para el estibado del producto en las cámaras”.**

Donde el pliego expresa:

“Para la materialización del presente ítem, la empresa contratista deberá presentar con el suficiente tiempo de anticipación a la Inspección de Obra, la propuesta del método de estibamiento junto al diseño y materiales a utilizar. Esta debe ser tal que permita una optimización del volumen de cámara disponible (maximización de la cantidad de animales a acopiar). Se deben tener en cuenta tanto las exigencias técnicas (para el mejor desempeño del equipo de frío) y las impuestas por SENASA bajo todo concepto.”

Por no contar con el diseño y/o especificaciones y a modo de lograr una mayor uniformidad en las propuestas, el mencionado ítem se elimina del Formulario Oficial de Propuesta.

Para la concreción del **Sistema de Estibado del producto** se procederá de la siguiente forma:

La Inspección de Obra realizará el diseño y las especificaciones técnicas correspondientes para solicitar su cotización a la Contratista poder realizarlo bajo la modalidad de Adicional de Obra.

- C) Se realiza aclaración sobre el apartado 2.19 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. “Instalación eléctrica”**

La empresa contratista deberá realizar el proyecto completo de la instalación eléctrica, tableros y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las cuatro (4) nuevas cámaras de conservación de congelados y sala de oreo.

Para ello deberá tener en cuenta el plano de instalación eléctrica propuesto y que se deberá ajustar y presentar ante la Inspección de Obra a los efectos de ser aprobado.

Asimismo, la empresa deberá realizar todas las gestiones antes las instituciones involucradas en el caso de necesitar ampliaciones de potencia, cambio de elementos de protección u otra necesidad para el correcto funcionamiento de los equipos de frío existentes y los nuevos.

Toda esta documentación deberá ser presentada ante la Inspección de Obra a los fines de ser aprobada antes de comenzar cualquier trabajo referido a este ítem.

En esta ocasión se indica que el punto de suministro eléctrico para la concreción del ítem en cuestión es el Tablero Secundario ubicado al oeste de la obra nueva, en el sector de equipos de frío existentes, a una distancia inferior a diez (10) metros.

